

haga saber al Abarcador para que le com  
con lo que se concluyó este acuerdo y lo  
firmaron sus señores el que yo el  
dono de la Ayuntamiento. Conto fijo =

Yo, Juan de los Rios, Thomas, Perez, Domingo Bernal  
Jorge Beldar  
Canciller

Yo el  
D. Juan de los Rios  
alor

Don

En fortuna y en dicho día doce de Mayo  
del sesenta y cinco años yo el  
escribano me he saber el acuerdo anterior  
se a Domingo Linas Venis esta Villa y  
enterado dijo que daba gracias a la Villa por  
el singular favor que le amovido y que  
esta pronto a dar gracias a favor de esta Villa  
de la cantidad que el acuerdo refiere este día  
de su respectiva como el de cumplir bien y legal  
mente con sus fines y lo firmo de esta  
Domingo Linas

Yo el  
alor

Don

En fortuna y en dicho día once y años yo el  
escribano me he saber el acuerdo que ante  
cede a Don Francisco Lopez Venis de  
esta Villa y enterado dijo estaba de todo  
satisfacido de responder y firmo de  
que doy fe

Yo Francisco Lopez  
alor

Yo el  
alor

